



MINISTERIO DEL AMBIENTE

LICENCIA AMBIENTAL PARA EL PROYECTO "PROCESOS, INSTALACIONES Y OPERACIONES DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO EMASEO EP"., UBICADO EN EL CANTÓN QUITO, PROVINCIA PICHINCHA

El Ministerio del Ambiente en su calidad de Autoridad Ambiental Nacional en cumplimiento de sus responsabilidades establecidas en la Constitución de la República y en la Ley de Gestión Ambiental, de precautelar el interés público en lo referente a la preservación del Ambiente, la Prevención de la Contaminación Ambiental y la Garantía del Desarrollo Sustentable, confiere la presente Licencia Ambiental, para la ejecución del proyecto " Procesos, Instalaciones y Operaciones de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP"., ubicado en el cantón Quito, provincia Pichincha, en la persona de su Representante Legal, para que en sujeción al Estudio de Impacto Ambiental Expost y Plan de Manejo Ambiental aprobado, proceda con la ejecución del proyecto en los períodos establecidos.

En virtud de lo expuesto, la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP., se obliga a lo siguiente:

1. Cumplir estrictamente lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental Expost y Plan de Manejo Ambiental del proyecto "Procesos, Instalaciones y Operaciones de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP., ubicado en el cantón Quito, provincia Pichincha.
2. Implementar un programa continuo de monitoreo y seguimiento a las medidas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto.
3. Presentar a detalle, la metodología, componentes y actividades del programa de monitoreo biótico, 60 días luego de emitida la Licencia Ambiental.
4. Presentar al Ministerio del Ambiente, las Auditorías Ambientales de Cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental de conformidad con lo establecido en los artículos 60 y 61 del Libro VI de la Calidad Ambiental, del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente; adicionalmente se deberá presentar de conformidad con lo establecido en el Anexo 6, del Libro VI, del Texto Unificado de la Legislación Secundaria-TULSMA, Norma de Calidad Ambiental para el Manejo y Disposición Final de Desechos Sólidos No Peligrosos, Artículo 4.1.19; una propuesta técnica, elaborada en conjunto con las instituciones metropolitanas relacionadas con la competencia, para implantar sistemas de recolección diferenciada de desechos sólidos urbanos, dentro del Distrito Metropolitano de Quito.
5. Proporcionar al Personal Técnico del Ministerio del Ambiente, todas las facilidades para llevar a efecto los procesos de monitoreo, control, seguimiento y cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental aprobado.
6. Utilizar en las operaciones, procesos y actividades, tecnologías y métodos que atenúen y, en la medida de lo posible, prevengan los impactos negativos al ambiente.

Est.

R

7. Cumplir con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 817, publicado en el Registro Oficial No.246 del 7 de enero de 2008.
8. Cumplir con la normativa ambiental vigente a nivel nacional y local.

El plazo de vigencia de la presente Licencia Ambiental es desde la fecha de su expedición hasta la terminación de la ejecución del proyecto.

El incumplimiento de las disposiciones y obligaciones determinados en la Licencia Ambiental causará la suspensión o revocatoria de la misma, conforme a lo establecido en la legislación que la rige; se la concede a costo y riesgo del interesado, dejando a salvo derechos de terceros.

La presente Licencia Ambiental se rige por las disposiciones de la Ley de Gestión Ambiental y normas del Texto Unificado de la Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, y tratándose de acto administrativo, por el Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

Se dispone el registro de la Licencia Ambiental en el Registro Nacional de Fichas y Licencias Ambientales.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Quito, a

28 MAY 2014



Guillermo Santiago Tapia Noboa
Director Provincial del Ambiente Pichíncha

MG/JV/SMA/VP

Área	Responsable	Sumilla
UCAP	Víctor Pérez	✓
UCAP	Santiago Maldonado	
UCAP	Juan Vizúete	✓
UAJP	Marco Guamán	✓